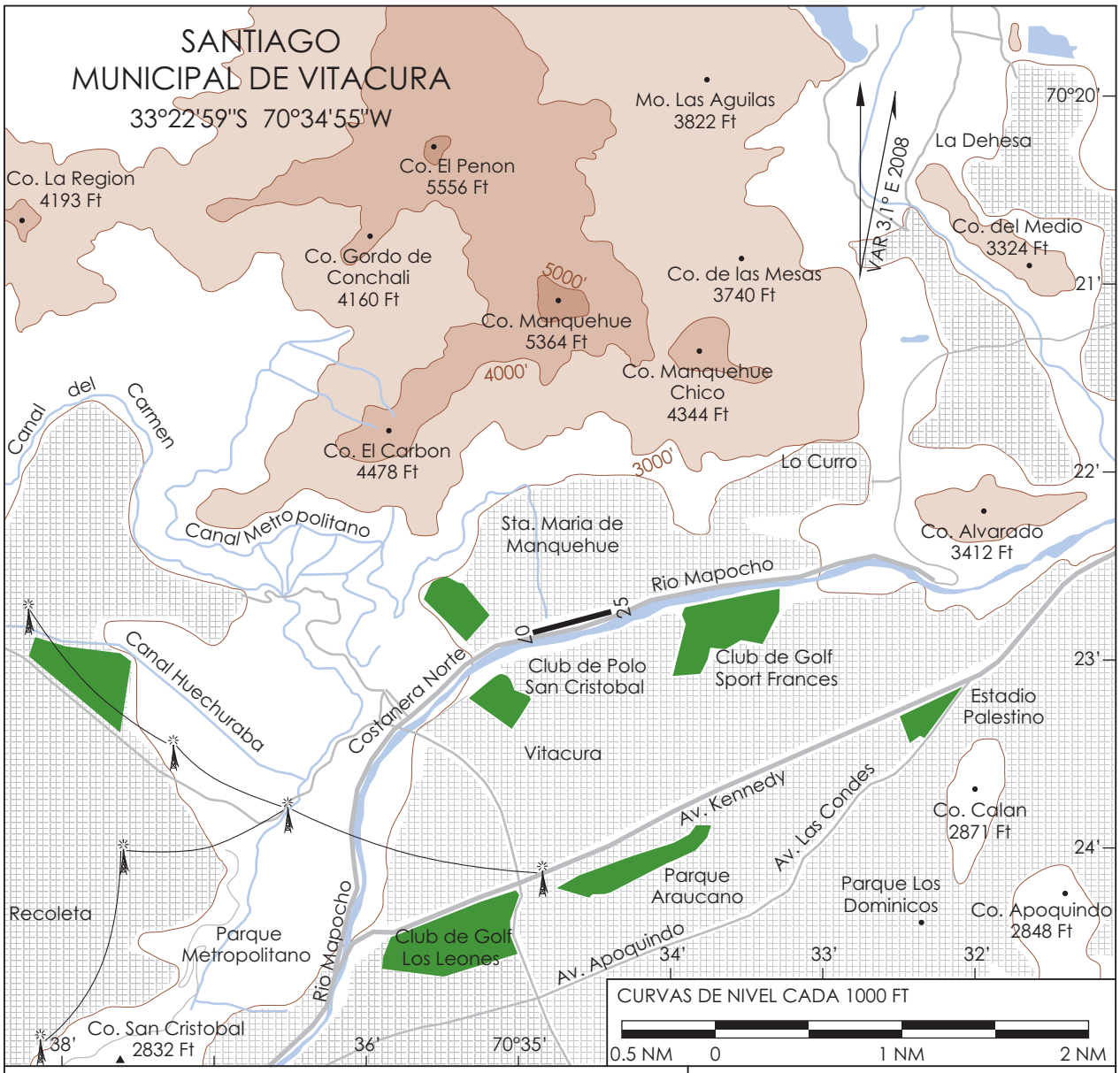

ELEVACION AERODROMO
2250 FT (686 m)

LARGO DE RWY
550 m (más 200 m al E AVBL para DEP RWY 25 y SWY RWY 07)

RESISTENCIA
AUW/1 2360 Kg

COMUNICACIONES
TWR 122.8

PRECAUCION
- ANTENA 30 m HGT A 200 m WSW THR 07, SIN SEÑALIZACION DE OBSTACULOS.
- CTN CON ARBOLES DE 30 M HGT UBICADO A 85 M DEL BORDE DE RWY 07 / 25 COSTADO N.

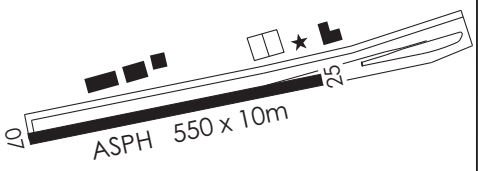

DASA / SECCION AIS-MAP

SCLC VAC DGAC AD MUNICIPAL DE VITACURA / SANTIAGO

RESTRICCIONES OPERACIONALES

- SE PROHIBE LA INSTRUCCION NO RELACIONADA CON EL VUELO A VELA.
- SE PROHIBEN LAS MANIOBRAS DE TOQUE Y DESPEGUE, PASADAS BAJAS, APROXIMACION FRUSTRADA, EMERGENCIAS SIMULADAS, VUELOS RASANTES Y APROXIMACIONES DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE OPERACION PARA ACFT EN EL AERODROMO MUNICIPAL DE VITACURA (DAP 11-100)
- EXCEPTO CUANDO SEA NECESARIO PARA ARR O DEP, NINGUNA ACFT VOLARA SOBRE AREAS POBLADAS EN LA ATZ A MENOS DE 3500 FT
- CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LOS PROCEDIMIENTOS DE ATENUACION DE RUIDO, LAS APROXIMACIONES FRUSTRADAS SE EFECTUARAN SOBRE LA RWY EN USO E INICIARAN VIRAJE PARA INGRESAR A CIRCUITO DE TTO UNA VEZ ALCANZADOS 3500 FT
- LAS ACFT CON ALTO INDICE DE CONTAMINACION ACUSTICA (EJ. C-206 O C-210) , REALIZARAN CAMBIOS DE POTENCIA ACORDES CON LOS FINES DE ESE PROCEDIMIENTO.
- CUANDO EL AERODROMO OPERA COMO NO CONTROLADO, Y EXCEPTO CUANDO SEA POR CONDICIONES DE VIENTO QUEDAN PROHIBIDOS LOS DEP DE RWY 07.
- SE PROHIBEN OPS DE ACFT CON FINES COMERCIALES.
- LAS ACFT BASADAS Y NO BASADAS EN EL AERODROMO, SOLO PODRAN ARR CUANDO TENGAN COMO DESTINO FINAL EL AERODROMO (SCLC), PREVIA PRESENTACION DE SU PLAN DE VUELO.
- NO PODRAN OPERAR ACFT AUTOPROPULSADAS CON UNA ENVERGADURA ALAR SUPERIOR A 12 M Y CON UN PESO MAX DE DESPEGUE SUPERIOR A 2100 KG (4600 LIBRAS)
- NO PODRAN OPERAR HELICOPTEROS CON PESO MAXIMO DE DESPEGUE SUPERIOR A 9500 LIBRAS, EXCEPTO MILITARES Y POLICIALES.
- LOS PILOTOS DEBERAN ESTAR EN CONOCIMIENTO DEL "PROCEDIMIENTO OPERACIONAL EN EL AERODROMO VITACURA", DISPONIBLE EN LA ADMINISTRACION

DASA / SECCION AIS-MAP